

PROTOCOLO DE MADRID

CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL

Conforme a la regla 18ter numeral 3 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. Número de registro internacional: 0556192

Marca:

Marca MOMO (Mixta)

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

MOMO s.r.l. Via Winckelmann, 2 I-20146 MILANO (IT)
>Via Winckelmann, 2 I-20146 MILANO (IT)

IV. Negación total para los siguientes productos y/o servicios:

Cl. 12 : Guarniciones para vehículos terrestres, como volantes, llantas, bocinas, cinturones de seguridad, parachoques, techos solares, retrovisores, fundas, portaequipajes, portaesquí, pomos de palancas de cambio de velocidades, cadenas para la nieve, asientos; organizadores especialmente adaptados para uso en vehículos.

V. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable:

Decisión 486 de la Comunidad Andina, artículos: 135, 136 y 137.

VI. Firma de la oficina que realiza la notificación:

Diana Marcel Sencamo

DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).